

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 333 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raúl de Pablos Moreno y Oliver Abellán Hontanilla contra la empresa Construcciones Técnicas Manzano S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto ilustrísima Magistrada Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez.

En Talavera de la Reina a 22 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Raúl de Pablos Moreno y Oliver Abellán Hontanilla, frente a Construcciones Técnicas Manzano S.L. y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 40.445,54 euros en concepto de principal, más otros 12.000,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se acuerda el alzamiento, y su conversión en actuaciones de ejecución, de las medidas cautelares adoptadas en los autos librándose al efecto los oportunos despachos para la debida constancia de lo acordado.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Técnicas Manzano S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrado de este juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 11 de enero de 2012.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 409